

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5360 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 29 de enero de 1998 para la concesión de ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que realicen las organizaciones no gubernamentales e instituciones sin ánimo de lucro correspondientes a 1998.*

La Resolución de 29 de enero de 1998 para la concesión de ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que realicen las organizaciones no gubernamentales e instituciones sin ánimo de lucro correspondientes a 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) estableció un plazo para presentar las solicitudes de concesión de las ayudas y subvenciones que finalizaba el 9 de marzo de 1998.

Con el fin de facilitar a las organizaciones no gubernamentales la presentación de dichas solicitudes, se ha considerado oportuno ampliar dicho plazo.

Artículo único.

El plazo de presentación de proyectos finalizará el día 14 de marzo del año en curso. La Comisión de concesión de subvenciones concluirá sus reuniones antes del día 28 de mayo.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5361 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo letra «M», de contrato de financiación a comprador de bienes muebles y sus anexos, para su utilización por la entidad mercantil «Mercedes Benz Credit, EFC, Sociedad Anónima».*

Accediendo a lo solicitado por don Francisco José Soto, en nombre y representación de la entidad mercantil «Mercedes Benz Credit, EFC,

Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de las Doce Estrellas, número 4, Campo de las Naciones, y código de identificación fiscal número A-78/510260;

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la entidad «Mercedes Benz Credit, EFC, Sociedad Anónima» ha venido utilizando hasta la fecha, para instrumentar sus operaciones de financiación a comprador de bienes muebles, el modelo de contrato letra «M», de financiación a comprador de bienes muebles, aprobado por Resolución de este centro directivo de 15 de noviembre de 1994.

Segundo.—Que la mencionada entidad solicitó, en escrito de 16 de julio último, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 10 de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles, de 15 de noviembre de 1982, la sustitución de aquél por el nuevo modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles que adjuntaba, así como de sus anexos destinados al cuadro de amortización y a la consignación de otros objetos, y de otros compradores o fiadores.

Tercero.—Que, por Resolución de esta Dirección General, de 4 de noviembre de 1997, se acordó no aprobar el modelo de contrato presentado por las razones que en la misma se indicaban.

Cuarto.—Que, mediante escrito de 12 de noviembre último, don Francisco José Soto, en la representación antes indicada, ha solicitado nuevamente la aprobación del modelo de contrato letra «M», y de sus anexos, una vez subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto en la citada Resolución de 4 de noviembre de 1997, cuya impresión se realizará por medio de impresora láser. Acompaña a su solicitud el nuevo modelo referido, así como sus anexos, destinados al cuadro de amortización y para el caso de ser varios los objetos o los compradores o fiadores.

Quinto.—Que, una vez subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto, se estima que no existe obstáculo legal alguno para proceder a la aprobación del modelo de contrato presentado, que ha de sustituir al anterior modelo letra «M», de acuerdo con el precepto antes citado.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Aprobar, para su utilización por la entidad mercantil «Mercedes Benz Credit, EFC, Sociedad Anónima», el adjunto modelo letra «M» de «contrato de financiación a comprador de bienes muebles», así como sus anexos, destinados al cuadro de amortización, y para el caso de ser varios los objetos o los compradores o fiadores.

Segundo.—Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Tercero.—Por esa entidad se dará cuenta a este centro directivo del número de ejemplares de la tirada inicial, con remisión del primer ejemplar, y se pondrá en conocimiento del mismo la necesidad de cualquier nueva tirada.

Madrid, 15 de enero de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Sr. don Francisco José Soto. Mercedes Benz Credit.